



**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE  
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
BOLETÍN N°27/23**

14 de septiembre del 2023

Este jueves 14 de septiembre, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo

<b>1°MASCULINO</b>				
<b>NOMBRE</b>	<b>N° DE CARNET</b>	<b>ART</b>	<b>SANCION</b>	<b>CLUB</b>
BUSTAMANTE LUCAS	42640317	207	1 fecha	LEONES
DT OLIVA ATILIO	17013953	260 - 186	1 fecha	C. DEL MONTE
ESPER PABLO	42896217	200 a) 8	3 fechas	25 DE mayo
LEDESMA LEONEL	45483610	207	1 fecha	RACING
DT RIBULGO ISAAC	29143986	260 - 207	1 fecha	25 DE mayo
OLMOS GABRIEL	39611119	200 a) 3	3 fechas	VILLA UNIDAS
AGUIRRE EDUARDO	36523015	207	1 fecha	H. GRANDE
ARRIETA IGNACIO	39339525	200 a) 8	3 fechas	SAN LORENZO
GUZMAN YAEL	41001280	205 b)	2 fechas	SOLARES
OVIEDO DARIO	29939574	207 j)	1 fecha	SAN LORENZO
NOZZI FRANCO	33882099	207	1 fecha	RIVER
BUSCOGLIA MARIO	40416104	200 b)	4 fechas	ATLETICO LA FALDA

RESERVA MASCULINO				
<b>NOMBRE</b>	<b>N° DE CARNET</b>	<b>ART</b>	<b>SANCION</b>	<b>CLUB</b>
BALAMACEDO RAMIERO	43884667	207	1 fecha	SAN ESTABAN
DEVAUX MIRKO	46510430	207	1 fecha	VILLA UNIDAS
JAIME BENJAMIN	46375664	207 j)	1 fecha	H. GRANDE
CASTRO TOMAS	45090156	205 g)	2 fechas	H. GRANDE
AGUERO EMILIANO	43410550	207	1 fecha	H. GRANDE
OCAMPO RAMIRO	45935440	207	1 fecha	25 DE mayo
ALBELO URIEL	45351630	200 a) 2	3 fechas	SOLARES
PRADO AXEL	44472600	204 - 205 a)	3 fechas	RIVER

1° FEMENINA				
<b>NOMBRE</b>	<b>N° DE CARNET</b>	<b>ART</b>	<b>SANCION</b>	<b>CLUB</b>
QUINTERO GENESIS	42891077	207	1 fecha	SAN LORENZO

INFERIORES					
<b>NOMBRE</b>	<b>N° DE CARNET</b>	<b>ART</b>	<b>SANCION</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>CLUB</b>
FERREYRA LEON	4845325 5	205 g)	2 fechas	5°	SAN LUCAS
DT. LUCERO MARTIN	2870841 2	260 - 186	1 fecha	6°	DEP. LA CALERA
ARENAS ISMAEL	4946024 1	186	1 fecha	6°	TIRO FEDERAL
VILLAREAL MILTON	4901711 8	207	1 fecha	5°	SOLARES
DT. ALTAMIRANO ALAN	3942330 3	260- 207- 186	3 fechas	5°	SOLARES
AC. ALTAMIRANO GABRIEL	2342254 1	260 - 186	2 fechas	5°	SOLARES
DRUETTA LUCAS	3763557 1	186	1 fecha	9°	SOLARES

## **VISTOS**

### **VISTO N° 1: CLUB SAN ESTEBAN VS. SP. HUERTA GRANDE - 9° CAT - 09/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 9 de septiembre en el partido disputado de categoría novena, se informa que el partido debió ser suspendido a los 37 minutos del segundo tiempo, debido a presuntos disturbios y amenazas provenientes de la parcialidad del club visitante Sp.Huerta Grande, la que reaccionó tras la expulsión del jugador del mismo club Guzman Carlos, D.N.I 36.543.457, quien aparentemente insultó e intentó agredir al árbitro principal. Según se informa la parcialidad visitante esperaba al cuerpo arbitral a la salida de la cancha por lo que debieron quedarse en el predio esperando a la policía para resguardar su integridad física.

Atentos a lo expuesto previamente, este Tribunal le solicita al jugador Guzmán Carlos que presente un descargo por los hechos vivenciados y por otro lado requerimos al club visitante que formule un descargo aclarando la situación ocurrida con su parcialidad.

Publiquese

### **VISTO N° 2 : CLUB SAN ESTEBAN VS. CLUB S.P HUERTA GRANDE - 7 CAT - 09/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro del día 9 de septiembre del corriente año, el árbitro informa al jugador Nieva Luca D.N.I 51298045, Club SP HUerta Grande, por golpear con una patada, aparentemente, la puerta de los vestuarios de los árbitros, insultarlos y amenazarlos, una vez que finalizó el partido. También informan al jugador Varela Santiago D.N.I 50744346, del club SP. Huerta Grande por insultar y amenazar a los árbitros, además de incitar a la violencia a la parcialidad del Club San Esteban.

Atentos a lo expuesto previamente, este Tribunal le solicita a ambos jugadores que presenten un descargo por lo ocurrido. Hasta tanto no resuelva este Tribunal permanecerán suspendidos. Art 22, RTP.

Publíquese.

### **VISTO N° 3 : NOTA CLUB MARTÍN FERREYRA - 4° CAT.**

Visto y considerando la nota presentada por el Club Martín Ferreyra y teniendo en cuenta las pruebas aportadas, por la inclusión del jugador Palomeque Axel en el Club Yocsina, quien fue sancionado en el boletín n° 26/23, por lo que no podría

haber estado participando del partido del día 09/09/23, este Tribunal le solicita al Club Yocsina y al jugador que presenten un descargo por lo ocurrido.

Publíquese.

## **RESUELVE**

### **RESUELVE N° 1: CLUB INDEPENDIENTE VS. CLUB SP. RIVADAVIA - CAT 6TA-9/09/2023**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 9 de septiembre del corriente año, se informa que el club Sp Rivadavia no presentó la 6° categoría por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club Independiente 1 vs. Club Sp Rivadavia 0 .Art 106,g)
- Aplicar multa a Sp. Rivadavia con 30 entradas generales, Art. 77,109.

Publíquese y archívese.

### **RESUELVE N° 2: CLUB CAPILLA DEL MONTE VS SAN ESTEBAN - RES. FEMENINA - 10/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 10 de septiembre del corriente año, se informa que el club San Esteban no presentó la categoría Reserva Femenino, por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club Capilla del Monte 1 vs. Club San Esteban 0 .Art 106,g)
- Aplicar multa a San Esteban con 50 entradas generales, Art. 77,109.

Publíquese y archívese.

### **RESUELVE N° 3: CLUB TIRO FEDERAL VS CLUB DEP. LA CALERA - 9°CAT - 09/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 9 de septiembre del corriente año, se informa que el club Dep. La Calera no presentó la categoría novena, por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club Tiro Federal 1 vs. Club Dep. La Calera 0 .Art

- 106,g)
- Aplicar multa a Dep. La Calera con 30 entradas generales, Art. 77,109.

Publíquese y archívese.

**RESUELVE N° 4: CLUB TIRO FEDERAL VS CLUB DEP. LA CALERA - 7°CAT - 09/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 9 de septiembre del corriente año, se informa que el club Dep. La Calera no presentó la categoría séptima, por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club Tiro Federal 1 vs. Club Dep. La Calera 0 .Art 106,g)
- Aplicar multa a Dep. La Calera con 30 entradas generales, Art. 77,109.

Publíquese y archívese.

**RESUELVE N° 5: CLUB SAN LORENZO VS CLUB SOLARES - RES. FEM- 10/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 10 de septiembre del corriente año, se informa que el club San Lorenzo no presentó la categoría femenina, por lo que este Tribunal resuelve:

- Dar el resultado al partido: Club San Lorenzo 0 vs. Club Solares 1 .Art 106,g)
- Aplicar multa a Solares con 50 entradas generales, Art. 77,109.

Publíquese y archívese.

**RESUELVE N° 6: CLUB SAN ESTEBAN VS. RACING - RES. FEMENINA - 03/09/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 03 de septiembre en el partido disputado de categoría Reserva Femenino y teniendo presente los descargos de los clubes y todas las jugadoras involucradas en la gresca que sucedió en partido, este Tribunal resuelve:

- 1) Dar perdido el partido a ambos clubes, quedando los resultados de la siguiente manera: Club San Esteban 0-1 vs Club Racing 0-1.
- 2) Sancionar a las jugadoras que se informan a continuación con la suma total de cuatro (4) partidos, (ART 200 a), RTP):
  - Ceballos Maia DNI. 46510496 del club San Esteban

- Ceballos Daiana DNI. 46848036 del Club San Esteban
  - Carmorano Aylen DNI. 49999570 del Club Racing
- 3) Sancionar a las jugadoras que se informan a continuación con la suma total de dos (2) partidos, (ART 202 a), RTP):
- Nieva Estefania DNI. 51535216 del club San Esteban
  - Gardiol Guadalupe DNI. 45838676 del Club San Esteban
  - Velazquez Milena DNI. 47579232 del Club Racing
  - Molina Katerine DNI 46593357 del Club Racing
  - Gomez Jazmin DNI 46776133 del Club Racing.

Publíquese y archívese.

**RESUELVE N° 7: CLUB INDEPENDIENTE VS. CLUB LA CAMPANA - PRIMERA MASC. - 03/09/23**

Visto y considerando lo ocurrido en el partido de 1° división masculino, en el predio del Club Independiente, este Tribunal procede a resolver teniendo en cuenta el informe arbitral, el informe policial y el descargo del Dt. Juan Blanco del club La Campana. Se deja constancia que los jugadores Bustos Emanuel D.N.I 31.579.594, Balzza Nahuel D.N.I. 42.304.655 y Matias Hernan D.N.I 24.657.858, todos del club La Campana, no presentaron descargo por los hechos que se les atribuyen.

En base a lo expuesto previamente se resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Club La Campana, dejando los resultados de la siguiente manera: Club Independiente 1 vs. La Campana 0.
- 2) Sancionar al Dt. Juan Blanco, con la suma de cinco partidos. Art 260, art 185, art 186. RTP.
- 3) Sancionar al jugador Bustos Emanuel, con la suma de siete partidos. Art 185, art 186 RTP
- 4) Sancionar al jugador Balza Nahuel con la suma de quince partidos. Art 184, art 185, art 186. RTP
- 5) Sancionar al jugador Matias Hernan con la suma de quince partidos. Art 184, art 185, art 186. RTP

Publíquese y archívese.

**RESUELVE N° 8: NOTA CLUB SP. RIVADAVIA - REVISIÓN DE SANCIÓN**

Visto y considerando las notas presentadas por los jugadores del Club Sp Rivadavia, Cabral Dylan Francisco D.N.I 45702377; Luna Sara Anahi D.N.I 37487272; Quevedo Agustina D.N.I 46848554 y Farias Aylen D.N.I 42400213, este Tribunal no da a lugar ya que han sido presentadas fuera de término, debido a que el pedido de descargo por derecho de defensa que se solicitó a los involucrados fue requerido en el Boletín n° 24/23, ante el que no se presentó ninguno ante este

Tribunal en el plazo estipulado por el Reglamento de Transgresiones y penas en su art 8. Art. 32, art 33, art 40 RTP

**RESUELVE N° 9: RESOLUCIÓN DE PARTIDOS POR NO PRESENTACIÓN DE CATEGORIA 1° FEMENINO - CLUB MARTIN FERREYRA**

Visto y considerando la no presentación de categoría 1° división Femenina por parte del Club Martin Ferreyra, este Tribunal procede a resolver los partidos en los que no se hizo presente y se aplicarán las multas que corresponden según lo estipulado por el reglamento.

- 1) Fecha 2: Club Sp. Rivadavia 1 vs. Club Martin Ferreyra 0.  
Fecha 3: Club Yocsina 1 vs. Club Martin Ferreyra 0.  
Fecha 4: Club Brasil 1 vs. Club Martín Ferreyra 0.  
Fecha 5: Club Pittys 1 vs. Club Martin Ferreyra 0.  
Fecha 6: Club Solares 1 vs. Club Martin Ferreyra 0.
  
- 2) Multar al club Martin Ferreyra con la suma total y acumulada de 250 entradas al valor general por la no presentación de categoría. Art 77, art 109. RTP

Miembros presentes: Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.